

Propuesta

Programa Complementario de Educación en Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación 2017-2020

El poder de elegir

29 de junio de 2017

Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Giza Eskubide, Bizikidetzeta
eta Lankidetzaren Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA
Secretaría General de Derechos Humanos,
Convivencia y Cooperación

Introducción

Al inicio de la XI Legislatura, el Gobierno Vasco ha puesto de manifiesto su voluntad de reforzar de un modo global e interdepartamental el enfoque de los derechos humanos en el conjunto de su acción. Esta determinación lleva aparejada, como primera consecuencia, un cambio en la propia estructura del Ejecutivo.

En primer lugar, se ha modificado la denominación de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia que ha pasado a denominarse Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación. En segundo lugar, dentro de la misma han quedado integradas la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, y la coordinación de la respuesta a la crisis humanitaria de las personas refugiadas. De este modo, la Secretaría contará con la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, la Dirección de Gogora, y la Dirección de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

La Secretaría cuenta con el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020, con rango de plan estratégico; y Gogora y la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo articulan su actividad mediante sendos programas de actuación con rango de plan departamental. Estas tres herramientas de planificación contienen iniciativas y proyectos vinculados al ámbito educativo con evidentes conexiones en sus puntos de partida, enfoques y objetivos.

Un sentido de lógica elemental lleva a tratar de integrar las iniciativas y proyectos educativos de estos ámbitos en una misma unidad de sentido. Es decir, en un cauce de bases y objetivos compartidos. Todas las previsiones educativas que nacen de las distintas direcciones de la Secretaría han de estar marcadas por un mismo enfoque centrado en la educación en derechos humanos.

De este modo, el reto estratégico compartido para esta Legislatura es consolidar un proyecto de educación en derechos humanos, basado en el fundamento pedagógico de la dignidad humana, y orientado al compromiso con la paz, la diversidad y la solidaridad, desde la opción por la empatía. El objetivo principal es generar herramientas educativas y reforzar las interacciones socioeducativas frente a los retos pendientes y emergentes de la convivencia.

También se trata de evitar duplicidades, optimizar esfuerzos y recursos, y facilitar el desarrollo de las actividades previstas. En este sentido, en todo lo que se haga o proponga desde esta Secretaría deben contemplarse de forma compartida los condicionantes de su desarrollo. Como consecuencia de ello, deben plantearse propuestas bien acotadas, que sean de aplicación sencilla y con un despliegue razonable de esfuerzos. Y debe, lógicamente, respetarse y promoverse la autonomía de los centros y educadores y educadoras.

Las iniciativas y propuestas en el ámbito educativo de las tres direcciones de la Secretaría de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación deben tener en cuenta, al mismo tiempo, que no se empieza de cero. La educación vasca lleva muchos años trabajando en este ámbito. Por este motivo, han de partir del reconocimiento del trabajo realizado y plantearse como propuestas de refuerzo complementario a lo que, con buen criterio, se viene haciendo ya en nuestro sistema educativo.

En este sentido, todas las iniciativas que se proponen en este documento se desarrollarán, lógicamente, de acuerdo con el Departamento de Educación, y en coordinación con el Consejo Escolar de Euskadi, los agentes educativos y los firmantes del Acuerdo Gizalegez. Todas ellas vienen a colaborar con el desarrollo de los currículos de Educación Básica y Bachillerato. El perfil de salida del alumnado al finalizar estas etapas educativas señala que todo alumno o alumna de nuestro sistema educativo debe tener un grado suficiente de desarrollo competencial, y, particularmente, en lo que se refiere a la competencia social y ciudadana, ha de ser capaz de...

“Utilizar los Derechos Humanos como referente universal para la elaboración de juicios sobre las acciones y situaciones propias de la vida personal y social y ejercer como ciudadanos sus derechos y asumir sus deberes; desarrollando actitudes de participación, respeto, justicia social y solidaridad para hacer efectiva una democracia fundamentada en valores.”

“Conocer la configuración, a lo largo del tiempo, de los diferentes grupos sociales interactivos que en su evolución han experimentado y experimentan tensiones y conflictos de convivencia; para que, mediante una conciencia crítica del pasado, sepamos en el futuro utilizar los procedimientos pacíficos y democráticos para su solución.”

Primera parte

Puntos de partida

1. Las previsiones educativas del Plan de Convivencia y Derechos Humanos

La propuesta de Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 establece en su Iniciativa 9 las previsiones de actuación del Gobierno Vasco en materia de educación, como parte de un planteamiento global de promoción de una cultura de convivencia y derechos humanos. En el ámbito educativo, este Plan concentra sus previsiones en el desarrollo de un programa de refuerzo de la educación en convivencia y derechos humanos en tres ejes:

- Noviolencia y derechos humanos**, mediante la actualización del proyecto de testimonios de víctimas educadoras Adi-adian, en colaboración con las víctimas que ofrecen sus testimonios en las aulas.
- Diversidad y derechos humanos**, articulando una herramienta educativa centrada en la prevención del racismo y la discriminación de etiqueta colectiva.
- Solidaridad y derechos humanos**, con una propuesta educativa centrada en la promoción de la empatía y la solidaridad frente a la injusticia y la exclusión.

El criterio de evaluación final al término de la Legislatura se ha formulado del siguiente modo: “lograr que la educación en convivencia y derechos humanos constituya un punto de encuentro entre sensibilidades políticas diferentes y entre la sociedad y las instituciones; y, junto a ello, crear herramientas educativas que sean referenciales por su utilidad”.

Por otra parte, cabe destacar que, en su Iniciativa 12, el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 define cuatro ejes de colaboración estratégica para el desarrollo del propio plan. Dos de ellos, en conexión directa con el ámbito educativo, son el trabajo compartido con las universidades vascas y el marco de acuerdo con el Consejo de la Juventud.

Subraya el plan que la colaboración a desarrollar con las universidades buscará profundizar en la potencialidad del trabajo desarrollado en 2015 y 2016 para extender la educación en derechos humanos al ámbito universitario. De cara al acuerdo con el Consejo de la Juventud se pone el acento en el desarrollo de una estrategia de divulgación y participación de la juventud para una cultura de convivencia y derechos humanos.

2. Las previsiones educativas del Plan de Actuación de Gogora

La propuesta de Plan de Actuación de Gogora 2017-2020 establece en su Iniciativa 9 las previsiones de actuación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos en materia de educación. El sentido de esta iniciativa es plasmar en actuaciones concretas la potencialidad pedagógica de la reflexión crítica sobre la Memoria. Se trata, en definitiva, de ofrecer herramientas educativas para reforzar el compromiso con los derechos humanos y la no violencia, a través de la transmisión de los valores de la memoria democrática de nuestro país.

Los objetivos de esta iniciativa son tres. En primer lugar, ofrecer herramientas educativas para promover la potencialidad didáctica de la memoria desde el punto de vista de su dimensión histórica; en segundo lugar, ofrecer herramientas educativas para promover la potencialidad didáctica de la memoria desde el punto de vista de su dimensión ética; y, en tercer lugar, promover la potencialidad socio-educativa de la memoria a través de una propuesta de participación de los agentes educativos y universitarios en torno al Día de la Memoria.

El Plan de Actuación de Gogora prevé abordar estos tres objetivos mediante el desarrollo de tres líneas de trabajo:

- Preparación de una propuesta de inserción de la dimensión histórica de la memoria en el curriculum educativo vasco.
- Preparación de una propuesta de incorporación de la dimensión ética de la memoria en los centros educativos y universitarios mediante una guía didáctica para la utilización de los recursos que ofrece el fondo audiovisual de Gogora.
- Presentación de una propuesta de participación de los agentes educativos y universitarios en torno al Día de la Memoria.

El criterio de evaluación al final de Legislatura tomará como referencia la acogida que las propuestas educativas de Gogora hayan obtenido por parte de los centros educativos y universitarios y por el conjunto de agentes del ámbito educativo.

3. Las previsiones educativas de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

El Plan Director 2014-2017 de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo establece que la Educación para la transformación social es una prioridad de carácter estructural. A partir de sus previsiones se ha articulado y puesto en marcha el Plan de Acción ARAR 2017-2020 como concreción del aporte de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo a la Estrategia Vasca de Educación para la Transformación Social (H)ABIAN 2030.

Los objetivos de esta estrategia y de su plan de acción son cuatro: (1) adecuar las acciones que se realizan al marco de (H)ABIAN 2030; (2) integrar distintas propuestas en un plan de acción específico que oriente las iniciativas e instrumentos que gestionamos; (3) asumir el papel de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en la coordinación con otros Departamentos del Gobierno Vasco y otras instituciones públicas de cooperación; y (4) dedicar recursos y propuestas a la formación en torno a aspectos metodológicos con agentes educativos y al aprendizaje de las propias prácticas.

Los ejes de actuación previstos para abordar estos objetivos en un marco de Educación para la transformación social son los siguientes:

Línea 1. **Formación para la acción:** Contribuir a la Educación para la Transformación Social a través de la formación y la generación de capacidades, con profesorado y ONGD.

Línea 2. **Acciones transformadoras:** Movilización e incidencia, investigación y denuncia, y comunicación educadora.

Línea 3. **Institución educadora.** Contribución de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo a la Educación para la Transformación Social al interior del Gobierno Vasco y con otras instituciones.

Línea 4. **Cultura de aprendizaje.** Contribuir a la Educación para la Transformación Social a través de la reflexión y el aprendizaje mutuo.

El criterio de evaluación al final de Legislatura tomará como referencia la creación de recursos y herramientas formativas y educativas, prácticas y concretas, que contribuyan a introducir en la educación una conciencia de necesidad de solidaridad y transformación social.

Segunda parte

Marco

La actuación en el ámbito educativo de las distintas direcciones que integran la Secretaría de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación debe situarse en un marco compartido que ha de servir igualmente a los proyectos educativos del Plan de Convivencia y Derechos Humanos, al Plan de Gogora o al enfoque de la Educación para la Transformación Social que se impulsa desde la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. En esta segunda parte del documento, la descripción de este marco se estructura en tres apartados: bases conceptuales, planteamiento pedagógico y estrategias didácticas.

1. Bases conceptuales

Las bases conceptuales para consolidar y reforzar un Programa de educación en Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación a lo largo de esta Legislatura van a estar constituidas por dos binomios de contenido educativo primordial y un objetivo troncal.

1.1. Dos binomios de contenido educativo primordial

La palabra *binomio* se define en una de sus acepciones como *el conjunto de dos elementos en equilibrio o dependientes uno de otro*. En este caso, se presentan dos binomios de alto contenido educativo que ponen en relación de equilibrio y dependencia dos parejas de conceptos: en primer lugar, dignidad humana-derechos humanos; y en segundo lugar, empatía-solidaridad. Se trata de conceptos de contenido primordial para fundamentar un proyecto de educación para la convivencia.

1.1.1. El binomio dignidad humana-derechos humanos

Dentro de un proyecto global de derechos humanos, convivencia y cooperación, la educación es un valor estratégico fundamental. Una forma de formular en positivo esta premisa es afirmar la prioridad de un proyecto educativo basado en la comprensión, vivencia, respeto, promoción y defensa de la dignidad humana.

La dignidad humana significa que cada persona es irreplicable porque es un fin y no un medio. Es un fin porque tiene capacidad de elegir en conciencia y derecho a desplegar su propia realización por sí misma. Precisamente por esta concepción de la dignidad humana, la persona debe ser respetada en sus derechos básicos.

La dignidad humana significa que cada persona es más que cualquier reducción de sí misma, más que cualquier etiqueta que se le atribuya, y más que cualquier circunstancia, emoción o problema que le acompañe. Desde el punto de vista educativo, la dignidad humana no es solo un concepto que deba aprenderse, es una experiencia que puede vivenciarse en primera persona para tomar conciencia de su significado y entender su alcance universal.

La dignidad humana es, si no la más, una de las más importantes construcciones en la historia de la humanidad. Por eso, está recogida como primer fundamento de la Declaración Universal de Derechos Humanos, tanto en el primer párrafo de su preámbulo, como en su primer artículo: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad...". Todas las personas la tienen. Necesita ser vivida, respetada y promovida.

Los derechos humanos se fundamentan en el significado de la dignidad humana. Cualquier forma de discriminación se caracteriza por anteponer el valor de una etiqueta étnica, religiosa, política, de género, social, o de origen al valor de la dignidad humana de las personas. En las etiquetas el prejuicio, la ignorancia y la agresividad se imponen a la razón y a la humanidad.

La educación en derechos humanos y para la convivencia significa compartir una idea sencilla: la dignidad humana de cualquier persona es más importante que su etiqueta étnica, religiosa o política; es, por ello, merecedora de un trato basado en la igualdad y en la justicia que se plasma en el respeto a los derechos fundamentales.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es el reflejo normativo de esta premisa expresado en 30 artículos. Es el más importante acuerdo de la historia entre las naciones y los pueblos del mundo. Desde el punto de vista educativo, merece un tratamiento del máximo nivel de prioridad. La justicia, la paz, la libertad y la convivencia, tanto en lo global como en lo local, dependen en gran medida del compromiso, respeto, defensa y promoción por parte de Gobiernos y particulares de su contenido. El binomio dignidad humana-derechos humanos representa un contenido educativo primordial.

2.2. El binomio empatía-solidaridad

La empatía es una capacidad humana de la que las personas estamos dotados. Es la capacidad que permite a los seres humanos actuar de forma solidaria. La solidaridad es una decisión electiva y voluntaria. La capacidad de empatía y el compromiso de solidaridad son dos características específicas y universalmente humanas. Podríamos decir incluso que la empatía y la solidaridad es lo que nos hace más singularmente humanos.

La empatía no solo es la capacidad de ponernos en el lugar de otra persona. Es la capacidad de preocuparnos y ocuparnos de otra persona que atraviesa una situación de dificultad, injusticia o padecimiento. Cuando esta capacidad de sentir preocupación y necesidad de actuar ante el sufrimiento de los otros se plasma en decisión de actuar, la empatía se transforma en solidaridad.

Al igual que la dignidad humana, también la empatía es, además de un concepto, una experiencia que se puede vivenciar en primera persona para entender su alcance universal. Se puede experimentar la empatía en su reverso cuando la vida nos sitúa ante la necesidad de ayuda de otras personas. Se puede vivenciar también cuando sentimos dolor por la injusticia que padece una persona cercana.

La empatía es una experiencia de alto valor cultural, educativo y divulgativo que está en el fondo de todo proyecto de convivencia, derechos humanos y solidaridad. La opción por la empatía define una cultura de convivencia que tiene en cuenta al otro, a la otra, a los otros y a las otras. Define a una sociedad que se abre más allá de sí misma y que es capaz de solidaridad hacia dentro y hacia fuera.

La capacidad de empatía crece en una educación que cultive la sensibilidad por acercarse a las otras personas, a las que puedan estar cerca, o a las que puedan estar muy lejos. La capacidad de empatía y solidaridad es la que nos hace poder ser personas civilizadas, Sin empatía y sin solidaridad, el mundo estaría dominado únicamente por los impulsos del egoísmo.

El equilibrio básico para una convivencia más justa en lo global y en lo local, en el ámbito familiar, o en el mundial, tiene que ver con promover una concepción política de las personas, las entidades y los países que se abren más allá de sí mismos y que son capaces de promover la solidaridad hacia dentro y hacia fuera. El binomio empatía-solidaridad representa un contenido educativo primordial para entender la realidad del mundo y contribuir a mejorarla y transformarla.

2.3. Un objetivo educativo troncal

La injusticia, la desigualdad, la discriminación y la violencia, o la indiferencia ante sus víctimas no son solo producto de la fatalidad. En buena medida, la creación o consolidación de estructuras injustas y las respuestas ante las mismas se construyen en el razonamiento y decisiones humanas. Se trata de elecciones que hacemos las personas, cada persona. Elecciones más o menos conscientes, o más o menos inconscientes.

Paradójicamente, la justificación más habitual para legitimar la pasividad o colaboración con realidades de injusticia o desigualdad se sistematiza en el *“no tenía otra elección”* o *“no había alternativa”*. Sin embargo, el compromiso con la justicia, la igualdad, los derechos humanos y las víctimas de cualquier forma de violencia o discriminación se basa justamente en la premisa opuesta: *“sí podemos elegir”, “sí hay alternativa”*.

El ser humano, cada persona, tiene el poder de elegir. Esta es la capacidad más genuina, singular y universalmente humana. Tenemos dignidad humana y somos capaces de empatía y solidaridad porque podemos elegir en conciencia. Podemos elegir la indiferencia, el egoísmo y la injusticia, o podemos elegir la sensibilidad, la empatía y la solidaridad. Esta es la tensión neurálgica desde el punto de vista educativo.

Este tipo de elecciones está en nuestras manos a cada momento, y en cada circunstancia de la vida. No todo es fatalidad, inercia o imposibilidad. Nuestra conciencia nos otorga la capacidad y el poder de elegir. El punto neurálgico desde el punto de vista educativo es la conciencia sobre nuestra propia conciencia. Es fundamental abordar y trabajar este empoderamiento en nuestras propias capacidades.

La personalización del poder de elegir es el núcleo troncal del proyecto educativo y su principal objetivo. Promover una educación en derechos humanos, convivencia y cooperación implica tomar conciencia de que tenemos el poder de elegir, de hacer elecciones en conciencia en cada momento y ante cada circunstancia de la vida. Con cada elección estamos dibujando minuto a minuto un mundo más justo y habitable, o más injusto e inhóspito.

Cada ser humano puede ser consciente de ello o no; pero lo cierto es que todas las personas tienen capacidad de elegir. Una vez que una persona es consciente de su propia capacidad de elegir, de personalizar y hacer suyo este poder, es libre de elegir la opción que prefiera. Sin embargo, no podrá alegar inconsciencia o desconocimiento. Ese es el territorio de la educación: desvelar capacidades y conocimientos. La ley sí, pero la educación no puede *imponer* una determinada elección. La educación puede sugerir y, sobre todo, puede ofrecer recursos para actuar de forma crítica e informada.

Un proyecto educativo que nace de una institución que aúna la defensa de los derechos humanos y la solidaridad con las víctimas, la memoria y la convivencia, y la defensa de la cooperación frente a la desigualdad y la injusticia debe centrarse en este punto. Promover la toma de conciencia y personalización de la capacidad humana de elegir. Este es el objetivo troncal. Podemos elegir. Podemos elegir en conciencia. Podemos elegir, también, la solidaridad. La clave fundamental es que el ser humano puede elegir la solidaridad. Finalmente es una decisión.

2. Planteamiento pedagógico: contravalores y valores

Además de unas bases conceptuales, se requiere también un planteamiento pedagógico compartido para que las actuaciones de los distintos ámbitos de la Secretaría de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación tengan una unidad de sentido. Este planteamiento compartido se va a inspirar en los contenidos principales del Acuerdo Gizalegez. Ese acuerdo se asienta en un diagnóstico y en una propuesta pedagógica. Tanto lo uno como lo otro sirven al desarrollo de los dos binomios de contenido educativo primordial y del objetivo educativo troncal, expuestos en el punto inmediatamente anterior.

2.1. El diagnóstico de los contravalores educativos

Las grandes causas de la ruptura de la convivencia constituyen el triunfo en las conciencias humanas del dogmatismo, el fatalismo, el maniqueísmo o el sectarismo. Este es el humus en el que la injusticia y la insolidaridad encuentran su nutrición ideológica y justificativa. Se trata de cuatro paradigmas que pueden estar discretamente alojados tanto en la cultura social como en la mentalidad personal.

Su característica común es que normalizan el recurso a la imposición, la violencia, la conculcación de derechos humanos, o la insensibilidad ante la injusticia, la discriminación o la desigualdad. Constituyen factores que distorsionan o anulan la capacidad crítica de elegir del ser humano. Representan contravalores educativos de alta incidencia.

•**El dogmatismo.** Equivale a sentirse con toda la razón y creerse en posesión de toda la verdad. El dogmatismo se cultiva y desarrolla gracias a una insuficiente conciencia de limitación. Neutraliza el poder humano de elegir porque anula la capacidad de autocrítica y rectificación.

•**El fatalismo.** Es un enfoque fundamentalmente victimista que impide ver otras opciones que no sean la pasividad o el conformismo. Se asienta en la incapacidad de identificar las oportunidades en medio de las dificultades. Cercena la capacidad de elegir porque anula el abanico de alternativas.

•**El maniqueísmo.** Convierte los problemas en una dicotomía entre opciones extremas que inhibe la responsabilidad de elegir de forma personalizada y matizada. El maniqueísmo se despliega en medio de una débil profundización de la conciencia ética. Reduce el poder de elegir a optar en una realidad partida y simplificada demagógicamente en dos partes.

•**El sectarismo.** Representa la adhesión a una idea, normalmente defendida de forma colectiva, a la que se dota de un valor superior a los derechos humanos. Se apoya en una deficiente interiorización del valor mayor de la dignidad humana. Supedita la capacidad de elegir en conciencia a un *a priori* ideológico.

Estos cuatro paradigmas cercenan o anulan la capacidad de elegir en conciencia, constituyen causas de ruptura de la convivencia, legitiman el uso de medios no éticos, justifican la aceptación de la injusticia, la desigualdad o la violencia en el “no hay otra alternativa” y en el “además, lo que hacen otros es peor”, habilitan el “todo vale” y reducen al adversario o diferente a una “imagen de enemigo”.

Desde el punto de vista educativo, la personalización del poder de elegir, así como la prevención de cualquier forma de discriminación de naturaleza política, sectaria, clasista, racista, sexista, interétnica o interreligiosa, está directamente relacionada con la respuesta a estos cuatro paradigmas que actúan como contravalores educativos.

2.2. La propuesta pedagógica sobre valores educativos

Todos y todas somos agentes socioeducativos. Los siguientes cuatro puntos son una respuesta educativa a los cuatro contravalores descritos en el apartado anterior. Profundizan en el contenido del Acuerdo Gizalegez y tienen un punto en común: contribuyen a personalizar el poder de elegir de cada persona. Desarrollan las realidades y capacidades más genuinamente humanas. No revelan nada nuevo, desvelan lo que ya está en el ser de cada persona.

•**La pedagogía de la limitación.** Convivir es aceptar que nuestras perspectivas son siempre incompletas.

Significa tomar conciencia de que todos y cada uno de los seres humanos ni tenemos toda la razón, ni lo podemos todo, ni podemos acceder a poseer toda la verdad. Desde el punto de vista educativo, entender este imperativo de realidad requiere impulsar la experiencia educadora de la aceptación de la limitación de la condición humana. Esta experiencia educadora previene el dogmatismo, promueve el diálogo y la no violencia y contribuye a entender la necesidad de las otras personas y la cooperación. Contribuye a desarrollar el poder de elegir desde la experiencia de la realidad más específicamente humana, la de su propia limitación.

•**La pedagogía del valor positivo.** Convivir es aprender a promover las oportunidades entre las dificultades.

Para este aprendizaje es fundamental promover la experiencia educadora del valor positivo como una capacidad que está en cada persona. Esta experiencia permite descubrir que siempre puede encontrarse una alternativa mejor que la desesperación, la aceptación de la injusticia o la desigualdad o el recurso a medios no éticos. La experiencia educadora del valor positivo previene el fatalismo y promueve el pluralismo. Contribuye a desarrollar el poder de elegir porque abre el abanico de alternativas frente al pensamiento único de la resignación.

•**La pedagogía de la conciencia ética.** Convivir es asumir nuestra responsabilidad ética en cada circunstancia.

Implica promover la experiencia educadora de profundización en la conciencia ética personal. Somos más que un mero impulso de dogmatismo, ira, agresividad, miedo, egoísmo... porque tenemos uso de razón y capacidad de elegir con sentido ético. La experiencia educadora de la conciencia ética previene el maniqueísmo y promueve la solidaridad. Contribuye a desarrollar el poder de elegir porque cultiva la sensibilidad necesaria para desarrollar nuestra propia capacidad de empatía y las elecciones que implican compromiso de solidaridad.

•**La pedagogía de la dignidad humana.** Convivir es comprender el valor superior del respeto a la dignidad humana.

Promover la experiencia educadora de la dignidad humana y de los derechos humanos, empezando por entenderla y experimentarla en primera persona. Todos los seres humanos somos merecedores de respeto y sujetos de derechos. Cada persona es más que cualquier etiqueta o reducción de sí misma. Esta conciencia es definitiva para una convivencia civilizada. La experiencia educadora de la dignidad humana previene el recurso a la violencia y promueve el respeto de los derechos humanos. Contribuye a desarrollar el poder de elegir porque ofrece una referencia central para orientar las decisiones.

Con perspectiva estratégica y con mirada puesta en una sociedad integrada de futuro es necesario promover una cultura de paz y convivencia, mediante proyectos socioeducativos que asuman la pedagogía universal de valores como los que acaban de citarse.

Frente al sexismo, la homofobia, la xenofobia, el racismo, la desigualdad, la insolidaridad o la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, la respuesta es una educación en valores de convivencia que se concentra en un núcleo de mensaje: nada es más importante que el respeto a la dignidad humana. Los seres humanos tenemos dignidad humana porque tenemos conciencia. Tenemos conciencia porque podemos elegir en conciencia. Tenemos capacidad de elegir en conciencia porque podemos hacer opción por la solidaridad.

3. Estrategias didácticas principales

En la educación en derechos humanos, convivencia y cooperación el aprendizaje de conceptos y contenidos es necesario pero no suficiente. La Declaración Universal de los Derechos Humanos está compuesta por 30 artículos. Aprenderlos, en el sentido de conocerlos y entenderlos, es tan imprescindible como incompleto.

Se hace necesario complementar este aprendizaje teórico con el aprendizaje de la experiencia. La dignidad humana, los derechos humanos, la empatía, la solidaridad, el poder de elegir... además de conceptos son vivencias que se prestan a la experiencia vivida en primera persona para entender su verdadero alcance.

En el punto anterior se han expuesto cuatro valores pedagógicos para avanzar en esta línea. Todos ellos apelan a la experiencia en primera persona como factor clave de aprendizaje: reconocer nuestra propia limitación, descubrir nuestra capacidad de encontrar el valor positivo, conocer nuestra propia conciencia, y entender la dignidad humana en nuestra propia realidad personal.

En concreto, en esta apuesta por el aprendizaje desde la experiencia, y en los proyectos que se describirán más adelante, se despliegan y sugieren las siguientes herramientas concretas:

-La experiencia de escucha de testimonios. En primer lugar, se utilizará el aprendizaje a través de la experiencia de escucha de testimonios. El testimonio tiene un impacto pedagógico de calado y autenticidad contrastado. Estamos hablando de testimonios personales de testigos directos de experiencias que, o bien no deben repetirse por su injusticia, o que bien merecen ser promovidas por su sentido modélico.

-La experiencia de la interacción audiovisual. En segundo lugar, el recurso audiovisual en forma de película documental, de ficción, o en cualquier otro formato. Ofrece posibilidades de sentir en primera persona y compartir emociones y experiencias educativas vinculadas a la realidad de los derechos humanos. El requisito para ello es promover una interacción que haga de la persona espectadora una persona actora de lo que está viendo.

-La experiencia de ver el mundo desde otro sitio. En tercer lugar, una herramienta didáctica de potencial contrastado es entrar en contacto con realidades diferentes que nos hagan salir de nuestras zonas de confort. Se trata de poder visitar físicamente o conocer de forma directa realidades distintas a la nuestra en las que de algún modo los derechos humanos entran en juego.

La estrategia didáctica transversal de este programa es promover la Educación en Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación mediante la didáctica de la experiencia. Una experiencia vivida en primera persona y compartida. No se trata de una didáctica excluyente de otras, sino complementaria. Sin embargo, la de la experiencia es la didáctica que en este programa y en sus diferentes proyectos tendrá un mayor peso.

1. Bases conceptuales	1.1. Dos binomios de contenido educativo primordial	<ul style="list-style-type: none"> ·El binomio dignidad humana-derechos humanos. ·El binomio empatía-solidaridad.
	1.2. Un objetivo educativo troncal	<ul style="list-style-type: none"> ·La personalización del poder de elegir.
2. Planteamiento pedagógico: contravalores y valores	2.1. Contravalores educativos, un diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> ·El dogmatismo. ·El fatalismo. ·El maniqueísmo. ·El sectarismo.
	2.2. Valores educativos, una propuesta pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> ·La pedagogía de la limitación. Convivir es aceptar que nuestras perspectivas son siempre incompletas. ·La pedagogía del valor positivo. Convivir es aprender a promover las oportunidades entre las dificultades. ·La pedagogía de la conciencia ética. Convivir es asumir nuestra responsabilidad ética en cada circunstancia. ·La pedagogía de la dignidad humana. Convivir es comprender el valor superior del respeto a la dignidad humana.
3. Estrategias didácticas principales	3.1. El aprendizaje mediante la experiencia	<ul style="list-style-type: none"> -La experiencia del testimonio. -La experiencia de la interacción audiovisual. -La experiencia de ver el mundo desde otro sitio.

Tercera parte

Programa de actuación

En esta tercera parte del documento se describe el programa de actuación que, en materia de educación, impulsarán de forma coordinada las distintas direcciones que componen la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación. Se trata de siete proyectos específicos.

1. Primer proyecto. El testimonio entra en la escuela

1.1. Puntos de partida

·Este primer proyecto gira en torno a la gestión del potencial educativo del testimonio en la educación en derechos humanos y en la introducción de la dimensión ética de la memoria en la educación para la convivencia. El desarrollo de este proyecto se asienta en la experiencia de varios años de rodaje con la iniciativa Adi-adian de testimonios de víctimas educadoras.

·Tiene diferentes líneas de desarrollo que se gestionarán de forma coordinada por la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos y por Gogora. Uno de los objetivos comunes de todas ellas es promover un uso cada vez más habitual y autónomo de la herramienta del testimonio en el trabajo educativo.

1.2. Líneas de desarrollo

Este proyecto está compuesto por los siguientes ejes:

·Se actualizará el Programa de Víctimas Educadoras Adi-adian mediante un sistema que combine los testimonios presenciales de víctimas con los testimonios grabados, de acuerdo con las propias víctimas que participan en el programa. Este proyecto se dirige principalmente al alumnado de cuarto de la ESO y Bachillerato. Adicionalmente, se propondrá a las universidades la posibilidad de trasladar la experiencia al ámbito universitario. El responsable de este proyecto es la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos.

·Complementariamente, se elaborará una guía didáctica para la utilización de los testimonios grabados que ofrece el fondo audiovisual de Gogora. En una segunda fase se ampliará el contenido de esta guía didáctica a la utilización del conjunto de recursos que ofrece el fondo audiovisual del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos. El responsable de este proyecto es Gogora.

·Para la difusión de la oferta de ambas acciones y de los materiales ligados a ellas, así como para el trabajo de ajustarlos didácticamente a las programaciones ordinarias de los centros educativos, se podrá contar con la colaboración de los berritzegunes zonales.

·Estas actuaciones, además, serán compatibles con los talleres que se seguirán desarrollando en torno a la exposición itinerante de Plaza de la Memoria y otras propuestas expositivas que desarrolle Gogora, que tienen en el testimonio uno de sus puntales.

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Actualización del proyecto Adi-adian.	· Durante 2017	·La renovación del proyecto en el plazo establecido.
Acción 2. Preparación de la Guía Didáctica para la utilización de los testimonios recogidos en Gogora.	· Segundo semestre de 2017	·La preparación de la guía en el plazo establecido.
Acción 3. Presentación y oferta del nuevo proyecto Adi-adian y de la Guía Didáctica.	· Durante el curso 2017-18	·El balance a final de Legislatura de la puesta en práctica de esta propuesta.
Acción 4. Preparar la plataforma virtual de contenidos de Gogora, y sus recursos didácticos.	· Primer semestre de 2018	·La preparación de la plataforma en el plazo establecido.
Acción 5. Presentación y puesta en marcha de la plataforma de contenidos de Gogora.	· Durante el curso 2018-19	·El balance a final de Legislatura de la puesta en práctica de las distintas propuestas educativas de Gogora.

2. Segundo proyecto. “*El mundo llama a la escuela*”

2.1. Puntos de partida

·Este proyecto interpela al ámbito educativo sobre la realidad del mundo. Se trata de ver y entender la realidad del planeta en que vivimos desde el lado de las personas más desfavorecidos. Es desde este punto de vista, desde el que “*el mundo llama a la escuela*”.

·El proyecto se concentra en un eje fundamental: ofrecer formación al profesorado con la mediación de personas testigo de esa realidad, concretamente con la colaboración y participación de ONGD y otras organizaciones de la sociedad civil y cooperantes. La formación constituye un paso previo necesario para entender la diversidad y complejidad del mundo y para poder transmitirla al alumnado.

·También en este caso el testimonio, el de las ONGD, organizaciones sociales y cooperantes, entre otras, cumple una función central. Se trata de conocer experiencias, protagonizar vivencias, visibilizar prácticas y generar aprendizajes desarrollando metodologías co-educativas y participativas que promuevan el enfoque de la Educación para la Transformación Social. Del mismo modo, se desarrollará en colaboración y complementariedad con la Estrategia de Educación para la Sostenibilidad.

·En esta línea de formación se plantean principalmente los *Heziketa Topaketa* con profesorado, comunidad educativa, ONGD y otros agentes sociales. El criterio es promover su organización y difusión de forma conjunta entre la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y el Departamento de Educación.

2.2. Líneas de desarrollo

Este proyecto pretende posibilitar un mayor conocimiento mutuo entre el sector de la cooperación y el Departamento de Educación. Se plasma en un plan de trabajo que desarrolla los siguientes ejes:

- Facilitar el acceso de las ONGD a iniciativas del Departamento de Educación como Prest_Gara (formación del profesorado); de innovación o de intercambio como 'Partekatuz ikasi', 'Bikaintasunerantz', 'Eleaniztasunerantz'.
- Poner en contacto a las ONGD con redes de centros educativos públicos que cuenten con condiciones específicas para acoger las propuestas de las entidades.
- Desarrollar líneas concretas que vinculen la propuesta Prest_Gara con realidades concretas en diferentes lugares del mundo.
- Profundizar en las experiencias que se vienen trabajando desde el enfoque local-global, en el marco de los premios que otorga el Departamento de Educación.
- Generar espacios de intercambio y aprendizaje en torno a metodologías educativas.
- Facilitar recursos didácticos para incorporar en el curriculum educativo de ESO y Bachillerato conocimientos sobre Oriente Medio y África.

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Elaborar el plan de trabajo formativo " <i>El mundo llama a la escuela</i> ".	· 2018. Primer semestre	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 2. Presentación y oferta de esta propuesta formativa.	· Durante el curso 2018-19	El balance a final de Legislatura de la puesta en práctica del material formativo.

3. Tercer proyecto. “*La escuela llama al mundo*”

3.1. Punto de partida

·No solo la escuela es interpelada por el mundo. La propia escuela necesita llamar al mundo e interesarse por él para conocerlo, entenderlo y para aprender a desenvolverse en él. En el contexto actual, las antípodas geográficas están muy cerca, al alcance de la mano. Por una parte, disponemos de Internet como ventana que nos acerca a cualquier realidad o rincón del planeta. Por otra parte, en nuestra misma comarca podemos encontrar personas y testigos de decenas de países del mundo. Nuestra propia escuela es un reflejo de ello. En síntesis, este proyecto plantea aprovechar esta doble circunstancia.

·Podemos vivir de espaldas a esta realidad en la que lo global y lo local están al alcance de la mano, o podemos acercarnos a ella. Llamar a su puerta e interesarnos por nuestros vecinos y vecinas de planeta. Este proyecto propone que el acercamiento físico a la persona diferente, para escucharla y conocerla constituya una herramienta educativa. También en este caso estamos hablando de utilizar al testimonio directo, en este caso, de personas procedentes de otras realidades. Estamos también promoviendo la experiencia de ver el mundo desde otro lugar.

·Esta experiencia se puede combinar con material audiovisual o con búsquedas de información en la prensa o Internet. En definitiva de lo que estamos hablando es de que nuestros alumnos y alumnas puedan escuchar de primera mano las historias de vida de personas refugiadas, o inmigrantes, defensoras y defensores de derechos humanos, de personas de otras culturas o religiones, y de otros contextos sociales, políticos.

·Un proyecto educativo como este se centra en la prevención del racismo, la exclusión y la discriminación de etiqueta colectiva, y busca entender el sentido real de la dignidad humana, de los derechos humanos, y de la empatía y la solidaridad, todo ello mirando a la cara y los ojos de una persona lejana que mediante su testimonio se convierte en próxima. Se trata de llevar el mundo a la escuela.

·Será principalmente promovido desde la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos en relación con la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. En su implementación estará directamente coordinado con los Berritzegunes y con la Dirección de Diversidad y Política familiar del Gobierno Vasco, especialmente en relación al trabajo desarrollado por Biltzen, Ikuspegi y la red Eraberean.

3.2. Líneas de desarrollo

Este proyecto de estructura muy sencilla en su aplicación, se plasma en un plan de trabajo que confluye con lo previsto en el II Plan de Atención al alumnado inmigrante y que desarrolla los siguientes ejes:

- Conocer la pluralidad de procedencias que existe en nuestro pueblo o comarca.
- Interesarnos por algunas de las realidades que se viven en esos lugares, a través de los medios de comunicación o de Internet.
- Invitar a visitar nuestra escuela a personas que procedan en nuestro entorno de otros lugares del mundo para escuchar su historia y su testimonio.
- Reflexionar sobre el racismo, la exclusión y la discriminación en el mundo y en nuestro entorno.
- Desarrollar el sentido práctico y concreto de conceptos como dignidad humana, derechos humanos, empatía y solidaridad en relación con las historias que hemos escuchado.
- Tomar conciencia sobre nuestra capacidad de elegir y extraer conclusiones sobre las posibilidades que nos ofrece hacer nuestro este poder.

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Crear el módulo educativo: <i>“La escuela llama al mundo”</i> .	· 2018. Primer semestre	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 2. Presentación y oferta del módulo educativo.	· Durante el curso 2018-19	·El balance a final de Legislatura de la puesta en práctica del material formativo.

4. Cuarto proyecto. La dimensión histórica de la memoria en la educación

4.1. Punto de partida

·La reflexión tanto sobre la *Memoria Histórica* como sobre la *Memoria Reciente* tienen una indudable dimensión ética; pero desde el punto de vista educativo también tiene una indudable dimensión histórica que debe tener su propio reflejo. No se trata, por otra parte, de dimensiones aisladas; están interconectadas y se complementan.

·Este cuarto proyecto educativo de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación consiste en la preparación de una propuesta de inserción de la dimensión histórica de la memoria en el Currículum educativo vasco.

·De cara a su preparación se celebrarán unas jornadas especializadas sobre la memoria y la asignatura de historia y se creará un grupo de trabajo cuyo objetivo será presentar una propuesta de inserción de estos contenidos en el Currículum de historia contemporánea de 4º de la ESO y Bachillerato.

·Se adoptará como herramienta-base la serie documental “Las huellas perdidas”, un material audiovisual elaborado en la anterior legislatura con un muy alto y plural grado de aceptación de sus contenidos. Este material permite promover una interacción que haga del alumno o alumna no solo espectador sino actor de lo que está viendo. Permite también reflexionar sobre las consecuencias que nuestro poder de elegir tiene en unos u otros momentos históricos.

·Esta iniciativa estará impulsada por Gogora y su preparación así como su presentación a las redes y centros educativos se realizará en colaboración con el Departamento de Educación.

4.2. Líneas de desarrollo

Este proyecto se plasma en un plan de trabajo que desarrolla los siguientes ejes:

- En primer lugar, Gogora creará un grupo de trabajo experto, cuya misión será elaborar una propuesta de inserción de la dimensión histórica de la memoria en el curriculum de la asignatura de historia de los niveles educativos 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato. Simultáneamente, se organizarán y celebrarán unas jornadas específicas centradas en la misma cuestión.

- Una vez, el grupo de trabajo experto haya elaborado la propuesta de material básico sobre la inserción de la dimensión histórica de la memoria en el Curriculum, el Gobierno Vasco analizará el material y lo adaptará para el desarrollo de un pilotaje.

- Su contenido y desarrollo será evaluado y sus conclusiones se presentarán públicamente.

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Creación de grupo de trabajo y celebración de las jornadas.	· 2017. Segundo semestre	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 2. Presentación de la propuesta.	· 2018. Primer semestre	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 3. Desarrollo del pilotaje.	· Curso 2018-19	·Puesta en marcha del pilotaje.
Acción 4. Evaluación y proyección.	· Curso 2019-2020	·Presentación de la evaluación y del proyecto.

5. Quinto proyecto. El valor educativo del Día de la Memoria

5.1. Punto de partida

·Formar parte de procesos de reflexión sobre la memoria crítica del pasado o de recuerdo y reconocimiento de las víctimas del terrorismo, la violencia y las vulneraciones de derechos humanos son ejercicios de alto potencial pedagógico desde el punto de vista de la educación en convivencia y derechos humanos.

·En Euskadi cada año el 10 de noviembre conmemoramos el Día de la Memoria. Esta jornada tiene una vertiente social, política e institucional. No obstante, esta conmemoración tiene también una vertiente educativa que puede y debe aprovecharse, dentro de una política pública de convivencia que persigue evitar la repetición en el futuro de hechos injustos y traumáticos como los padecidos en el pasado.

·En el marco social, político o institucional, esta conmemoración se expresa principalmente en concentraciones delante de las instituciones y con declaraciones consensuadas entre distintos representantes políticos o institucionales. El planteamiento en el ámbito educativo, tanto en cuanto a sus formas como a sus contenidos, se concibe de forma sustancialmente diferente. Su diseño, proyección y desarrollo se encuadrará en parámetros estrictamente educativos.

·Desde ese punto de vista, Gogora y el Gobierno Vasco ofrecerán, mediante un documento propuesta, un abanico de distintas posibilidades y herramientas pedagógicas para que los centros educativos puedan desarrollar el 10 de noviembre, también en los días previos o posteriores, actividades de reflexión educativa sobre la memoria.

·Algunos ejemplos de herramientas que podrán utilizarse, en este sentido, son: la serie documental “Las huellas perdidas”, o la selección de otras películas documentales o de ficción del programa Ahotsak, o la introducción en el centro educativo del programa Adi-adian, u otra serie de actividades. Todas estas iniciativas podrán desarrollarse en contextos educativos de reflexión, participación o interacción compartidas.

5.2. Líneas de desarrollo

Este proyecto se plasma en un plan de trabajo que desarrolla los siguientes ejes:

- Gogora y la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación prepararán un documento-propuesta de participación del universo educativo en la conmemoración del Día de la Memoria que presentarán a los firmantes del Acuerdo Gizalegez para tratar de alcanzar el máximo consenso posible sobre su contenido.
- Tras este proceso se preparará una guía de co-participación educativa en la conmemoración del Día de la Memoria que contendrá un abanico de posibilidades abiertas para que los centros educativos, si así lo deciden, puedan adaptarlos a su propia realidad y posibilidades.

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Preparación de la Propuesta de participación educativa en el Día de la memoria	· Durante 2017 y primer trimestre de 2018	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 2. Presentación de la guía de coparticipación educativa en el Día de la Memoria	· Segundo trimestre de 2018	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 3. Inicio de la puesta en práctica de la propuesta	· Día de la Memoria 2018 y siguientes	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.

6. Programa etikasi

6.1. Punto de partida

·Desde el punto de vista de la educación en derechos humanos, la experiencia de conocer físicamente y entrar en contacto con lugares e historias sobre acontecimientos traumáticos vividos en otros lugares del mundo tiene un potencial pedagógico de fuerte impacto y permanencia. Nos permite ponernos en el lugar de otras personas y de ver el mundo desde otro lugar.

·Este proyecto sugiere aprender sobre ética (etika ikasi) y derechos humanos mediante visitas educativas a lugares emblemáticos en Europa tales como ciudades marcadas por la existencia de campos de concentración, o por regiones azotadas por graves episodios de violencia como los Balcanes o Irlanda del Norte. Estas visitas se ofertarán para grupos de alumnos y alumnas de Bachiller, de Ciclos de Grado Medio o Superior de Formación Profesional y de primer curso de Universidad.

·Una condición para poder participar en la visita será la realización de un trabajo previo en torno al visionado reflexivo de la serie documental “Las huellas perdidas” que, a tal fin, estará acompañada de una guía didáctica. Tras la visita, también deberá desarrollarse un trabajo posterior que extraiga conclusiones sobre los elementos en común que desde el punto de vista ético pueden extraerse de la memoria crítica de lo sucedido en Euskadi y de la memoria crítica de lo sucedido en el lugar europeo que se haya visitado.

·Esta iniciativa deberá tener una primera fase de experiencia piloto y será desarrollado de forma coordinada por la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación con la Dirección de Juventud y el Consejo de la Juventud.

6.2. Líneas de desarrollo

Este proyecto se plasma en un plan de trabajo que desarrolla los siguientes ejes:

- La Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, junto con el Consejo de la Juventud preparará una propuesta para desarrollar una experiencia piloto para 3 grupos de 30 jóvenes que durante cinco días realizarán una visita programada a un lugar europeo que hayan sufrido experiencias traumáticas desde el punto de vista de la vulneración de los derechos humanos.
- La evaluación de la Experiencia Piloto constituirá la base para consolidar una oferta anual del Programa **etikasi**, que estará condicionado a la participación en un programa educativo previo y posterior a la visita.
- La consolidación del programa se plasmará mediante una oferta y convocatoria anual del número de plazas que la disposición presupuestaria haga posible para hacer posible que jóvenes de Bachiller, de Ciclos de Grado Medio o Superior de Formación Profesional y de primer curso de Universidad puedan visitar durante cinco días lugares emblemáticos desde el punto de vista de la memoria en Europa.

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Preparar junto con el Consejo de Juventud la experiencia piloto del Programa etikasi .	· Durante 2018	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 2. Desarrollar la primera experiencia del Programa etikasi .	· Durante 2019	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 3. Consolidación del programa mediante una oferta y convocatoria anual.	· 2020 y siguientes	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.

7. Proyectos complementarios

7.1. Puntos de partida

·El desarrollo de estos proyectos se complementará con la continuidad del Programa de Bonos Elkarrekin, con la web Eskola Bakegune, con la muestra de cine para la convivencia *Zinexit* y con el apoyo y participación del Gobierno Vasco en el Centro de Recursos Pedagógicos en Derechos Humanos de Aiete.

·Programa de Bonos Elkarrekin. Este programa subvencional crea un fondo que permite ofrecer a entidades sociales una aportación económica por servicios de formación, dinamización o asesoramiento ofrecidos a los centros educativos y a sus agentes en proyectos de educación en derechos humanos y por la paz, la solidaridad con las víctimas, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos. La difusión de la oferta ligada al programa, así como su ajuste a las prioridades del Departamento de Educación y a las necesidades de los centros, se realizará en colaboración con la Dirección de Innovación Educativa y la red de berritzegunes (Nagusia y zonales).

·Eskola Bakegune. Se trata de un espacio web que ofrece a la comunidad educativa acceso tanto a bibliografía y material educativo, como a los programas, módulos e iniciativas que desarrolle el Gobierno Vasco y las entidades sociales en materia de educación para la paz, los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad con las víctimas y la resolución pacífica de conflictos.

·*Zinexit*, Muestra de cine para la convivencia. El cine es una potente herramienta educativa y socializadora, capaz de transportar al espectador a diferentes realidades, y al tiempo generar un sentido crítico hacia el entorno y hacia las injusticias que en él se generan. *Zinexit* constituye, en este sentido, una actividad idónea para contribuir al objetivo de educar para la paz y la convivencia, y para el conocimiento, reflexión y promoción de los derechos humanos. *Zinexit* se desarrolla anualmente durante una semana en el mes de noviembre.

·Centro de Recursos Pedagógicos en Derechos Humanos de Aiete. Este centro nace de la colaboración compartida en el marco de trabajo de la Capitalidad de la Cultura DSS2016, entre el Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián, la Diputación de Gipuzkoa y el Gobierno Vasco. Su misión estará centrada en “recopilar, generar y divulgar” herramientas pedagógicas útiles al objetivo de la educación en derechos humanos como pueden ser películas, documentales, textos, obras de teatro o literarias, etc.

7.2. Líneas de desarrollo

Este proyecto se plasma en un plan de trabajo que desarrolla los siguientes ejes:

- Programa de Bonos Elkarrekin. Reforzar este programa y adaptarlo a los nuevos enfoques del programa educativo 2017-2020 y a las prioridades del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.
- Eskola Bakegune. Actualizar y ampliar las posibilidades que ofrece el espacio Eskola Bakegune.
- Zinexit*, Muestra de cine para la convivencia. Impulsar y reforzar la muestra, en colaboración con diferentes municipios y centros educativos. Explorar la vinculación de la serie documental “Las huellas perdidas” al desarrollo anual de la muestra.
- Centro de Recursos Pedagógicos en Derechos Humanos de Aiete. Continuar colaborando con la puesta en marcha del Centro, de acuerdo con el Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián y la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Impulso y refuerzo del Programa de Bonos Elkarrekin.	· Durante 2017	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 2. Adaptación de Eskola Bakegune.	· Durante 2018	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 3. Preparar propuesta de impulso y refuerzo del Zinexit.	· Durante 2017	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 4. Acompañar el proceso de creación y puesta en marcha del Centro de Aiete.	· 2017 y siguientes	·La puesta en marcha del centro.

